



Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Bayarque por la que se aprueba definitivamente expediente de arrendamiento por adjudicación directa de bien patrimonial.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha siete de julio de 2026 el expediente de arrendamiento por adjudicación directa del siguiente bien:

Referencia catastral	0019704WG4391N0001UH
Localización	Calle Horno – Calle Cerrillo
Clase:	Urbano
Superficie:	577 m2
Coeficiente:	69,32% – 400,72 m2
Uso:	Casa Rural
Año de Construcción:	2014

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	+P+79Q8EPxocaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/07/2026 12:40:00	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+P+79Q8EPxocaHSiUdnq5A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)

desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bayarque, a la fecha de la firma.
El Alcalde,

Fdo.: Antonio Pordoy Muñoz.

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	+P+79Q8EPxocaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/07/2026 12:40:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+P+79Q8EPxocaHSiUdnq5A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

